

JORGE ISAAC RAMOS POLANCO
ABOGADO

CALLE 40 Nro. 44 - 39 OFC 9D - TEL 3026503 311- 4062313
E-mail jramos93@hotmail.com Barranquilla

Barranquilla, Agosto 09 de 2024

SEÑORES

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Ciudad.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL **RAD. NRO. 0131 / 2020**

DEMANDANTE: JULIO CESAR ROMERO VILLALBA

DEMANDADOS:

1:- ZONA FRANCA CELSIA S.A. ESP. NIT: 830.113.630 – 7

2:- BLASTINGMAR S.A.S NIT: 800.031.797 - 6

ASUNTO: REQUERIMIENTO A LA EMPRESA ZONA FRANCA CELSIA S.A. ESP
PARA QUE APORTE DOCUMENTOS QUE TIENE EN SU PODER.

JORGE ISAAC RAMOS POLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 9.192.483 De Sucre, actuando en calidad de apoderado del demandante por medio del presente escrito **le solicito muy respetuosamente a la señora Juez, por tercera vez requerir** a la empresa demandada ZONA FRANCA CELSIA S.A. ESP. NIT: 830.113.630 – 7 para que aporte documentos que tiene en su poder y **que fueron solicitados en el oficio enviado por el Juzgado el día 28 de Julio de 2021.**

Igualmente le solicito muy respetuosamente a la Señora Juez darle aplicación a los artículos 31 y 49 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social, recordemos que el numeral 2 del Parágrafo 1° del artículo 31 del C.P.T.S.S. señala que se deben aportar al proceso **“las pruebas documentales pedidas en la contestación de la demanda y los documentos relacionados en la demanda que se encuentran en su poder”**, compromiso procesal que tiene su razón de ser en el concepto **“carga dinámica de la prueba”**, principio que tiene como finalidad evitar que la parte que posea una prueba no la aporte al proceso en detrimento del esclarecimiento de la verdad.

Por todo lo anterior solicito muy respetuosamente a la señora Juez requerir ejemplarmente al representante legal de la demandada ZONA FRANCA CELSIA

S.A. ESP. NIT: 830.113.630 – 7 sobre su evidente rebeldía a lo ordenado por un Juez de la república.

De la señora Juez, Cortésmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Ramos' with a stylized flourish at the end.

JORGE ISAAC RAMOS POLANCO
CC. Nro. 9.192.483 DE SUCRE
TP. Nro. 65.195 del C. S de la Judicatura

